

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL – ADI-

RESOLUCIÓN 006 DE 2022  
POR MEDIO DEL CUAL SE ASUME HORARIO ESPECIAL ESTABLECIDO EN EL DECRETO  
0290 DE 2021

EL GERENTE DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL – ADI-  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0290 DE 2021, el Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dispuso en su ... “ **Artículo 2: Actividad contractual de la administración: Para todos los efectos legales y contractuales, y en especial para el computo de los términos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal y en los pliegos de condiciones, se entenderán como jornada laboral y día hábil, los días sábado ocho ( 08), quince (15 ) y veintidós ( 22) de enero de 2022, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.**

**Parágrafo. Se deberán realizar los ajustes en los cronogramas de los diferentes procesos de contratación a que haya lugar, mediante la expedición de las respectivas adendas con fundamento en lo previsto en el presente decreto, el cual deberá ser publicado en cada proceso de contratación”...**

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** acójase por parte de la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL – ADI-** el horario especial establecido en el Decreto N° 0290 de 2021, “ **Artículo 2: Actividad contractual de la administración: Para todos los efectos legales y contractuales, y en especial para el computo de los términos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal y en los pliegos de condiciones, se entenderán como jornada laboral y día hábil, los días sábado ocho ( 08), quince (15 ) y veintidós ( 22) de enero de 2022, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.**

**Parágrafo. Se deberán realizar los ajustes en los cronogramas de los diferentes procesos de contratación a que haya lugar, mediante la expedición de las respectivas adendas con fundamento en lo previsto en el presente decreto, el cual deberá ser publicado en cada proceso de contratación”...**

**ARTICULO SEGUNDO:** Que por tal razón para efectos de la contratación de la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL – ADI-** el horario especial, para la entidad serán los días sábado quince (15 ) y veintidós ( 22) de enero de 2022, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los seis (6) días de mes de enero de 2022



**JOSE LUIS ROMERO ZAPATA**  
GERENTE (E)

Proyecto: Viviana Ortiz –Profesional Universitario Oficina Jurídica